

02/06/2015

## **Arica: Penas que suman más de 45 años de cárcel dictan contra 15 acusados en caso corrupción pública**

Diversas penas que en total suman cerca de 45 años de presidio dictó el Tribunal Oral en lo Penal en contra de 15 personas – entre ellos el ex alcalde Waldo Sankán, el empresario Jorge Frías y cinco concejales que fueron investigadas y acusadas por la Fiscalía de Arica por su responsabilidad en diversos delitos de corrupción vinculados a la ejecución de licitaciones de la Ilustre Municipalidad de Arica.



De éstos, sólo el ex empresario Jorge Frías y el funcionario municipal Rodolfo Hernández cumplirán su sentencia de forma efectiva, puesto que el tribunal otorgó al resto de los acusados la posibilidad de cumplimiento en libertad. El propietario de la empresa Asevertrans fue condenado a 5 años de cárcel efectiva, además de otras penas que suman 941 días por 3 delitos de fraude al fisco, cohechos reiterados y tenencia ilegal de arma de fuego. Mientras que el ex alcalde Waldo Sankán Martínez recibió una sentencia de 4 años de libertad vigilada intensiva como autor de fraude al fisco y 300 días por cohecho (soborno).

Respecto del ex alcalde, ex concejales y ex administrador municipal Héctor Arancibia fueron condenados a una pena especial que consiste en la inhabilidad por un periodo de 15 años para ocupar oficios, cargos y empleos públicos.

La investigación desarrollada por la Fiscalía logró acreditar –tras un juicio oral que se extendió por 7 meses- que el ex jefe edilicio realizó diversas acciones destinadas a obtener los votos de los entonces concejales para favorecer al acusado Jorge Frías (dueño de la empresa Asevertrans) adjudicándole la ampliación y renovación del contrato del vertedero, lo que finalmente sucedió el 3 de febrero de 2012, extendiéndose por dos años el convenio y por el cual la empresa recibiría la suma de \$657.576.000 pesos. Asimismo, se probó que Sankán Martínez recibió de parte del empresario Ruperto Ojeda la suma de 30 millones de pesos para adjudicarle la propuesta de mantención de áreas verdes.

Respecto al acusado Jorge Frías, la indagatoria de la Fiscalía estableció que este ofreció beneficios económicos a los entonces concejales para que votaran a favor de la renovación del contrato del vertedero.

"Con la dictación de penas por parte del tribunal se está poniendo fin de uno de los episodios más tristes que haya vivido esta región y que dice relación con que altas autoridades, funcionarios públicos y empresarios se concertaron para defraudar y obtener beneficios personales en desmedro de los intereses de la ciudadanía. Hay que destacar que dos de los condenados cumplirán penas efectiva de cárcel pese a que las penas que la ley establece son relativamente bajas en materia de corrupción", expresó la Fiscal Regional Javiera López.

### **Concejales**

En relación a los ex concejales Marcela Palza y Javier Araya, el tribunal los condenó a 5 años de presidio en libertad vigilada intensiva como autores de fraude al fisco y

cohecho. En tanto María Teresa Becerra y Patricia Fernández también recibieron 4 años de libertad vigilada por fraude al fisco, mientras que Eloy Zapata fue condenado a 2 años.

En tanto, el Tribunal Oral estableció dentro de las condiciones para que el ex alcalde y ex concejales cumplan la pena en libertad el no ingresar a ninguna dependencia municipal mientras dure la condena.

Los jueces del tribunal condenaron asimismo a Rodolfo Hernández a 300 días de pena efectiva por fraude al fisco. Por otro lado, Manuel Terrazas y Fernando Vargas recibieron 300 días de pena remitida por el mismo delito (este último además fue condenado a otros 541 días por fraude al fisco).

Los abogados y ex funcionarios municipales Héctor Arancibia y Arnaldo Salas fueron condenados a 4 años y 300 días, respectivamente. El primero de ellos por fraude al fisco y el otro por negociación incompatible.

Finalmente el funcionario municipal Sergio Navarro fue condenado a 541 días por fraude al fisco, mientras que los empresarios Ruperto Ojeda (soborno) y Rodrigo Ortiz (fraude al fisco) recibieron una sentencia de 300 días y 60 días, respectivamente.